
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICO
DIRECCIÓN DE INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE

RESOLUCION N°	
198	/022

Montevideo, 11 de octubre de 2022

VISTO: la necesidad de adquirir una máquina ultracentrífuga para el Laboratorio de la Unidad Tecnológica de Lácteos, en Colonia La Paz.

RESULTANDO: I) que habiendo surgido la necesidad de adquirir el referido equipo, compuesto por una centrífuga más un motor, con la finalidad de ser utilizados en distintos proyectos de las áreas de Aptitud Tecnológica de la Leche y Química de Lácteos, se solicitaron cotizaciones a las empresas Biriden S.A., Bioquim y Ridaline;

CONSIDERANDO: I) que las referidas propuestas fueron evaluadas desde el punto de vista técnico y económico;

II) que el informe técnico sugiere adjudicar la compra a la empresa Biriden S.A., cuya oferta cumple con las especificaciones solicitadas; además de ser la más económica;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 7 de octubre de 2022, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19 del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la compra del referido equipo a la empresa Biriden S.A., por un monto total de USD 76.253 (dólares americanos setenta y seis mil doscientos cincuenta y tres), CIF, IVA incluido.

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE

– en ejercicio de atribuciones delegadas –

RESUELVE:

1º. Aprobar -ad referéndum de la intervención preventiva de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la compra a la empresa BIRIDEN S.A. de una máquina ultracentrífuga para el Laboratorio de la Unidad Tecnológica de Lácteos, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19 del artículo 33 del TOCAF, por un monto total USD 76.253 (dólares americanos setenta y seis mil doscientos cincuenta y tres), CIF, IVA incluido.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total USD 76.253 (dólares americanos setenta y seis mil doscientos cincuenta y tres), IVA incluido, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica

